

LOS SUBSIDIOS DEL ESTADO COLOMBIANO Y EL COMPORTAMIENTO SOCIECONÓMICO QUE SE GENERA POR EL ACCESO A ESTOS

Eco: YERLY MARTINEZ LASSO



**LOS SUBSIDIOS DEL ESTADO COLOMBIANO Y EL COMPORTAMIENTO
SOCIECONÓMICO QUE SE GENERA POR EL ACCESO A ESTOS**

Econ. YERLY YEISURE MARTINEZ

AUTOR

DR. LUIS GABRIEL FERRER

ASESOR

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

DIRECCIÓN DE POSGRADOS

ESPECIALIZACIÓN EN FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C, 2013

RESUMEN

El Estado colombiano con la constitución política de 1991 incorpora programas de asistencia social y así proyecta realizar una distribución más equitativa del ingreso. En la actualidad con el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014: Prosperidad para Todos, el Estado pretende aumentar las oportunidades para mejorar la calidad de vida de cada uno de los colombianos más vulnerables a nivel municipal, departamental y nacional a través de los Subsidios generando mayor convergencia social.

El Sistema de Información Para Identificar a las Familias Potenciales Beneficiarias de Programas Sociales Sisbén III, es el programa social del Estado con mayor cobertura de ciudadanos vulnerables en el país, siendo el Sistema de mayor consulta para la selección, asignación y distribución de los subsidios a través de los entes reguladores designados para cada programa requerido. Siendo también el sistema más vulnerado con información errónea a favor de gremios independientes generando corrupción, mayor problemática para el Estado.

Palabra clave: Corrupción, Desplazados, Estado, Subsidios,

Calidad de vida, Sisbén III, Beneficiarios, vulnerabilidad, Red Unidos, Ruv

INTRODUCCIÓN

El principal logro del ensayo es identificar la problemática que se genera por la entrega total o parcial de subsidios a los colombianos presentando un planteamiento de una posible solución para mitigar el conflicto que se evidencian en el país por la falta de concientización de algunos ciudadanos, otros por la falta de conocimiento para acceder a estos recursos del Estado y algunos más por el oportunismo de manejar la información y acogerla a su beneficio personal.

Se presentó La normatividad de los subsidios y los tipos de comportamiento que tienen los ciudadanos benefactores de estos, profundizando en los subsidios que otorga el Departamento de la Prosperidad Social a través del Sistema de Identificación de Potenciales beneficiarios de Programas Sociales Sisbén III a nivel nacional y luego a nivel Departamental basado en el Departamento del Guaviare.

Por otro lado se proponen mecanismos de mejoramiento en el Sisbén III con el objeto de focalizar las ayudas en quienes realmente lo requieren, desvinculando al personal que actualmente reciben las ayudas y pueden valerse por sí mismos, mejorando así el flujo y recepción de los subsidios.

La identificación de las entidades reguladoras que participan en la selección de ciudadanos beneficiarios, la distribución del subsidio y seguimiento de los recursos son importantes para lograr la optimización de los mismos recursos alcanzando los criterios de control para el ingreso y exclusión de ciudadanos no registrados y los registros en el sistema de información diseñado por el Gobierno Nacional para identificar a las familias potenciales beneficiarias de programas Sociales Sisbén III.

El impacto social que se busca con el ensayo, es generar interrogantes a las personas que se interesen en su lectura y a través de esto, se motiven a realizar investigaciones a gran escala de la problemática que tiene la entrega de subsidios en Colombia y así poder contrarrestar las conductas irregulares y encontrar nuevas alternativas de selección, distribución y seguimiento a los programas de subsidios.

LOS SUBSIDIOS DEL ESTADO COLOMBIANO Y EL COMPORTAMIENTO SOCIECONÓMICO QUE SE GENERA POR EL ACCESO A ESTOS

El Estado colombiano con la constitución política de 1991 incorpora programas de asistencia social y así proyecta realizar una distribución del ingreso en las personas más vulnerables a nivel municipal, departamental y nacional a través de los Subsidios.

Las modificaciones en la Constitución Política generan una prospectiva positiva en los ciudadanos vulnerables económicamente, a un país lleno de iniciativas en la búsqueda del bienestar de los colombianos.

Para abordar el tema de los subsidios se crea una expectativa real en la terminación del modelo incrementalista el cual se limita a las diferencias entre las consecuencias esperadas y los objetivos al alcance de cada programa de subsidios del Estado. Este modelo se basa en la solución en primer término de problemas existentes en la sociedad, más que diseñar la obtención de un futuro ideal teniendo un factor escaso en el Estado como son las organizaciones realmente planificadoras y coordinadoras que beneficien a las personas que necesitan ayudas progresivas e incrementales.

Los métodos para generar ayudas de parte del Estado se designan subsidios, los cuales son el principal instrumento para cumplir la función social de la redistribución del ingreso que ordena la ley colombiana.

Entre los subsidios entregados por el Estado los más relevantes según la autora del ensayo están: subsidios de vivienda, subsidios de educación y subsidios de salud. Algunos subsidios del Estado están incluidos en el Sisbén, “sistema de información diseñado por el Gobierno Nacional para identificar a las familias potenciales beneficiarias de programas Sociales”.

Fue en 1995 que se creó la primera versión del Sisbén buscando identificar las necesidades reales de los ciudadanos y seleccionando a los beneficiarios de programas sociales de acuerdo con su estándar de vida y su condición socioeconómica. A partir del año 2008 el Conpes social 117 aprobó la nueva metodología del sistema de información diseñado por el Gobierno Nacional para identificar a las familias potenciales beneficiarias de programas Sociales Sisbén III.

La forma de seleccionar a los beneficiarios de programas sociales se facilita categorizando por niveles a los ciudadanos que cumplen con los requisitos mínimos para el acceso a estos beneficios, es decir que si el ciudadano se encuentra entre los niveles 1 y 3, podrá acceder a los subsidios, si supera el nivel 3 se restringe el beneficio. Los subsidios que están incluidos en el programa del Sisbén III son; la salud mediante el régimen subsidiado, el subsidio de empleo, otorgado por las cajas de compensación familiar del país, el subsidio de vivienda a través del subsidio familiar de vivienda, Subsidios de créditos educativos a través del Icetex.

Régimen subsidiado en salud proporciona al ciudadano una cobertura de riesgos en salud por medio de las ayudas de atención establecidas en el Plan obligatorio de Salud Subsidiado (POS-S). Este régimen es el mecanismo del Estado para que la población más vulnerable y sin capacidad de pago tenga atención a la salud. Para afiliarse al régimen subsidiado es necesario que la persona se encuentre inscrita en el Sisbén III, en nivel 1, 2 o 3 y que no se encuentre afiliado en el régimen contributivo. Excepcional a esto pueden pertenecer al régimen subsidiado las personas que hacen parte de grupos específicos como: desplazados por la violencia, niños en salvaguardia, desmovilizados de grupos armados, indígenas y habitantes de la calle.

Como ciudadanos prioritarios para el Estado, los niños y adultos mayores tienen acceso primario a los programas sociales para disminuir esa brecha que existe entre las personas vulnerables y las auto sostenibles, por esta razón el Estado trabaja en la protección integral de los niños mediante programas de ayudas denominados de “Cero a siempre” y desayunos infantiles, donde se promulga la sana alimentación, la salud básica y el respeto por los derechos de los niños y niñas. Para acceder al subsidio del programa de “Cero a siempre” es necesario que las madres embarazadas, los niños y niñas menores de seis años se encuentren registrados en los niveles 1, 2 y 3 del Sisbén III, para acceder al programa desayunos infantiles es indispensable que los niños de 6 meses a 5 años de edad estén clasificados en el nivel 1 del Sisbén III.

Hacia la protección de las personas de tercera edad, el Estado entrega un subsidio cada dos meses a los adultos mayores que se encuentran en estado de indigencia o pobreza extrema ayudándolos a salir de esa situación vulnerable. Para que puedan financiar sus necesidades básicas y tengan una vejez digna a través del programa “Colombia Mayor”. Para acceder a este subsidio los adultos deben tener 65 años de edad como mínimo y haber vivido los últimos 10 años en Colombia.

Para el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos el Estado incluye en su programa social la entrega de subsidios de vivienda a través de “Fonvivienda” e indirectamente por medio de las cajas de compensación familiar. Se entrega este subsidio a uno de los ciudadanos del hogar beneficiario en dinero o en especie una sola vez para facilitar la compra de vivienda nueva, construcción en territorio propio o mejoramiento de vivienda. Para acceder a este beneficio la familia o cabeza de familia debe estar registrada en el programa social Sisbén III.

El Departamento De La Prosperidad Social busca contribuir a la disminución de la pobreza y a la diferencia del ingreso a través de dos programas adicionales: Más Familias en Acción y Jóvenes en Acción. Familias en acción es un programa de subsidios creado para las familias de escasos recursos económicos que busca reducir la pobreza y el desequilibrio de ingresos entregando un aporte en efectivo a la familia por cada hijo menor de 18 años. Este programa de entrega de subsidio llamado desde el 2011 “Más Familias en Acción” busca potenciar la asistencia de los menores a una institución

educativa disminuyendo el índice de abandono escolar y a raíz de esto contribuir con la reducción de la pobreza e incentivar los cuidados de los niños, mujeres, adolescentes y jóvenes en salud, educación y nutrición. La familia recibe un subsidio económico de educación por cada niño entre los 5 y 18 años que estén matriculados y asistan puntualmente a clases, desde transición (grado cero) hasta grado once. Los niños beneficiarios sólo pueden perder hasta dos años durante toda su vida escolar. En los casos que el estudiante de grado decimo aplaze sus estudios puede tener entre 18 y 19 años, los de grado once que aplacen, hasta 20 años de edad para recibir el subsidio. El subsidio que recibe cada niño o joven beneficiario es de \$20.000 a \$55.000 que son entregados cada dos meses mientras estén estudiando. El incentivo de educación se entrega máximo a tres hijos por familia.

Por otra parte con el programa “Mas Familias en Acción” Cada familia benefactora recibe un subsidio económico de salud por cada menor de 7 años independiente del número de niños que tengan. Para recibir el pago, la madre debe garantizar la asistencia de todos los niños menores de siete años a las citas de control de crecimiento, el subsidio que recibe cada familia por hijo es de \$60.000 o \$70.000 dependiendo la clasificación del Sisbén III.

Jóvenes en Acción es un programa del Estado que busca el auto sostenimiento de cada joven brindándoles un subsidio y así ellos puedan mejorar sus condiciones de vida, este programa va direccionado principalmente para aquellos jóvenes en condición de pobreza

extrema y vulnerabilidad, para ello El Estado apoya a los jóvenes más pobres del país, para que culminado el bachillerato puedan continuar su proceso de formación de competencias para el trabajo con el ánimo de hacer más fácil su inclusión al mercado laboral. Para obtener este subsidio de \$ 200.000 mensuales, girados a una cuenta bancaria cada dos meses es necesario cumplir con los siguientes requisitos: Tener entre 16 y 24 años, estar registrado en los niveles 1 o 2 en el Sisbén III, estar registrado en la Red Unidos, Estar registrado en el Ruv en condición de desplazamiento, estar registrado en las listas censales de jóvenes indígenas y estar registrado en las listas censales para jóvenes con medida de protección del ICBF. Adicional a esto, el joven aspirante al subsidio debe pertenecer al programa “Más Familias en Acción”.

La educación para algunos ciudadanos con pocos ingresos económicos la obtienen por medio del Icetex que ofrece beneficios de estudio para los estudiantes que pertenecen al Sisbén III por medio de un subprograma llamado Access mediano y Access largo plazo, condonándoles el 25% del valor del semestre, el Icetex gira el dinero a la universidad y en la amortización del estudiante descuentan el 25% de su deuda semestral. A partir del primer semestre de 2011 a los estudiantes con nuevos crédito se les otorga el subsidio al presentar su título profesional, técnico o tecnólogo, el subsidio es del 25% del total de la deuda, Exceptuando los miembros de comunidades indígenas debidamente certificados que reciben una amnistía, cuando se gradúan de hasta el 50% del valor de la matrícula. Para acceder a estos beneficios es necesario que el estudiante una vez se gradúe presenten ante el Icetex acta de grado o diploma académico expedido por la Institución de

educación superior en la que realizó sus estudios, el estudiante debe pertenecer a la versión III del Sisbén, cumpliendo los puntajes por área establecidos por Icetex, de la misma forma entrega una tarjeta debito que se recarga mensualmente con un subsidio de sostenimiento a los estudiantes con crédito activo, ayudando así a que el estudiante tenga los recursos para movilizarse a la institución de educación superior. El subsidio son \$669.444 (seiscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos moneda corriente) por semestre, suma que se incrementa anualmente de acuerdo con el Índice de Precios al Consumidor.

Para acceder a este beneficio el estudiante debe pertenecer al programa Sisbén III, si el joven proviene de área rural el puntaje máximo es 40.75 si proviene de zona urbana pero no constituyen las 14 principales ciudades, el puntaje máximo es 56.32 y si es zona urbana y pertenece a las 14 principales ciudades (Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cartagena, Cúcuta, Bucaramanga, Ibagué, Pereira, Villavicencio, Pasto, Montería, Manizales y Santa Marta.) El puntaje máximo es 57,21 en su clasificación en el programa Sisbén III.

En la Guía para el uso del Sisbén III desarrollado por el Departamento Nacional de Planeación en junio de 2011 afirma que “en 1997 el Conpes Social 040 estableció al Sisbén como el instrumento de focalización individual, de tal forma que debería usarse en general para todos los programas de gasto social que impliquen subsidio a la demanda”(p.5)

Con la ley 1098 de 2006 se expide el código de Infancia y Adolescencia, el cual asevera que:

Este código tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna (Diario Oficial No. 46.446 de 8 de noviembre de 2006. Congreso de la Republica Art.10)

La ley 1295 de 2009 pretende mejorar la calidad de vida de las madres embarazadas pertenecientes a la categorización 1, 2 y 3 del Sisbén III al igual que los niños y niñas menores de seis años. Con el presidente actual Juan Manuel Santos y su plan de desarrollo (Prosperidad Para Todos) junto con el ICBF notifican la iniciativa de Cero a Siempre buscando así contribuir al desarrollo progresivo de los niños y niñas en cuanto a la educación, salud, alimentación, generando así un mayor bienestar y una reducción de la pobreza combatiendo las problemáticas socioeconómicas desde los primeros meses o años de edad.

Se crea el sistema de vivienda de interés social en la ley 3 de 1991 con la finalidad de coordinar y planear las estrategias para la entrega de recursos a través de entidades públicas y privadas. Por tanto estas entidades realizan la financiación, construcción de

viviendas y ubicación estratégica de las familias que necesitan el subsidio, ya sea para vivienda nueva, mejoras a la vivienda actual o compra de terreno.

El sistema de seguridad integral es la agrupación de instituciones, procedimientos y normas que las personas tienen para mejorar su calidad de vida siguiendo los parámetros establecido por el Estado mediante sus planes y programas, con el fin de lograr el bienestar individual y la Integración de la comunidad se crea a partir de la ley 100 de 1993 por el cual:

El Sistema General de Seguridad Social en Salud proveerá gradualmente servicios de salud de igual calidad a todos los habitantes en Colombia, independientemente de su capacidad de pago. Para evitar la discriminación por capacidad de pago o riesgo, el Sistema ofrecerá financiamiento especial para aquella población más pobre y vulnerable, así como mecanismos para evitar la selección adversa. (Superintendencia del Subsidio Familiar, Normatividad art 153. p. 92)

Por otra parte La Ley 115 de 1994 es la que expide la ley general de educación, en el documento de la normatividad de la Superintendencia del Subsidio Familiar en el Artículo 190 afirma que “Las Cajas de Compensación Familiar tendrán la obligación de contar con programas de educación básica y educación media en forma directa o contratada. En estos programas participarán prioritariamente los hijos de los trabajadores beneficiarios del subsidio familiar” (p.143).

El Estado en su plan de acción tiene la selección de beneficiarios, la distribución del subsidio y seguimiento para la optimización de los recursos a través de los siguientes órganos de control, los cuales tienen como uno de sus objetivos el control en los criterios de entrada y salida de beneficiarios al programa Sisbén III.

Las entidades reguladoras son las encargadas de la vigilancia en la cobertura y cumplimiento de los procesos necesarios para que los ciudadanos inscritos reciban los beneficios establecidos en cada uno de los programas sociales, promoviendo así la afiliación de grupos de población no protegidos actualmente por los programas sociales.

Entidades reguladoras de los Subsidios a la primera infancia.

PROGRAMA DE SUBSIDIO	ENTIDAD REGULADORA	ENTIDADES ADSCRITAS PARA LA ENTREGA DEL SUBSIDIO
SUBSIDIOS DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA	ICBF	Centros de Desarrollo Infantil, Hogares Infantiles, Lactantes y Preescolares, Jardines Sociales, hogares comunitarios Múltiples y hogares comunitarios Empresariales.
SUBSIDIOS DESAYUNOS INFANTILES.	ICBF	Hogares Comunitarios Familiares, Hogares Comunitarios Grupales, Hogares familia mujer e infancia. Comedores comunitarios

Tabla 1.

Fuente: Datos extraídos a consideración de la autora del ensayo.

Entidades reguladoras de los Subsidios que afectan a la familia

PROGRAMA DE SUBSIDIO	ENTIDAD REGULADORA	ENTIDADES ADSCRITAS PARA LA ENTREGA DEL SUBSIDIO
RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD.	Ministerio de la Protección Social. El Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud. La Superintendencia Nacional en Salud.	Las Entidades Promotoras de Salud, Las Direcciones Seccionales, Distritales y Locales de salud. El Fondo de Solidaridad y Garantía.
SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA.	Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Instituto Nal de Vivienda de Interés Social, Fondo Nacional del Ahorro, Caja de Vivienda Militar, los Fondos de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana.
SUBSIDIO PROTECCIÓN SOCIAL AL ADULTO MAYOR	Ministerio de la Protección Social. ICBF. Ministerio del Trabajo.	Consortio Prosperar, Alcaldía territorial

Tabla 2.

Fuente: Datos extraídos a consideración de la autora del ensayo.

La Presidencia de la República por medio del Departamento de la Prosperidad Social, realiza el seguimiento y verificación de los ciudadanos inscritos en el programa Mas Familias en Acción, con el objeto de inscribir a más familias que se encuentren aun desafiliadas e invalidar a familias o personas que se encuentren inscritas y que sus ingresos dan para que se puedan valer por sí mismos.

Entidades reguladoras de los Subsidios de educación y el mejoramiento de la calidad de vida de los jóvenes.

PROGRAMA DE SUBSIDIO	ENTIDAD REGULADORA	ENTIDADES ADSCRITAS PARA LA ENTREGA DEL SUBSIDIO
FAMILIAS EN ACCIÓN	Presidencia de la República, Departamento de la Prosperidad Social.	Alcaldía local, Banco Agrario.
JÓVENES EN ACCIÓN	ICETEX	Alcaldía local, Banco Popular.
SUBSIDIO DE SOSTENIMIENTO	ICETEX	Icetex, Banco Agrario, Banco Popular.

Tabla 3.

Fuente: Datos extraídos a consideración de la autora del ensayo.

Para lograr entender los lineamientos del Sisbén III, es necesario reconocer los procesos de exclusión, inclusión y suspensión de un registro de la base de datos del Sisbén III. Estos procesos los encuentran explícitos en Los artículos 4, 5 y 6 del decreto 4816 de 2008.

Un registro es válido ante el Sisbén III si supera todos los procesos de filtrado y control de calidad, permaneciendo con el puntaje de clasificación establecido por el programa o disminuyendo de clasificación, logrando acceder así a más beneficios del Estado. Para que un registro de clasificación Sisbén III, sea suspendido es porque se realizaron los procesos de filtrado y se encontró alguna irregularidad que si bien no da para excluirlo del beneficio, si tiene que presentar la documentación necesaria para demostrar que aún está en situación vulnerable y que está realizando buen uso del beneficio que el Estado le

entrega. Los registros excluidos del programa se despliegan luego de exponer que existen irregularidades tanto en la información suministrada por el ciudadano como del buen uso del subsidio.

Con el sistema de reforma en el Sisbén III, se ha logrado excluir y suspender varios registros por irregularidades encontradas en el sistema de información suministrada por el ciudadano. El comportamiento de algunos colombianos a ser conformistas y depender de los recursos que les entrega el Estado genera dadas para cometer actos de corrupción logrando obtener el registro en varios programas sociales a nivel Nacional, este hecho generador se presenta por el cambio en el comportamiento humano razón de la falta de cultura de las personas beneficiarias buscando el bienestar propio y dejando a un lado el bienestar colectivo.

El comportamiento humano es la agrupación de actitudes, emociones y actos en general expuestos por el ser humano y evidentes en el estilo de vida de las personas según su cultura, los valores individuales, los valores colectivos y la genética. En Colombia se tiene una cultura que es insensata pero real, la cultura del ser más inteligente metodológicamente que los demás. Es necesario traer un dicho muy insensato que se tiene en Colombia que es “el fin justifica los medios” el cual es utilizado coloquialmente por las personas para justificar sus malos actos en este caso para justificar por qué se afilian a sistema de protección social si están en condiciones de valerse por sí mismos. El

Estado está trabajando en la minimización de esos casos de corrupción que se generan por la vulnerabilidad de datos en la selección, distribución de los subsidios en el Sisbén III.

Definir las condiciones de ingreso, suspensión y exclusión de las personas clasificadas en la base Sisbén III, están a cargo de El Departamento Nacional de Planeación (DNP), realizando cruces de información principalmente con la Registraduría Nacional y la Dian, destacando la consolidación de datos de los ciudadanos a nivel nacional y diseñando estrategias de mejora para una mayor efectividad en los procesos de selección, clasificación y distribución del Subsidio. La entidad encargada de definir los criterios para la identificación y selección de beneficiarios es el Conpes Social, quien a su vez determina los lineamientos del uso del gasto social de los entes territoriales.

Registros suspendidos del Sisbén III en el País para el año 2013

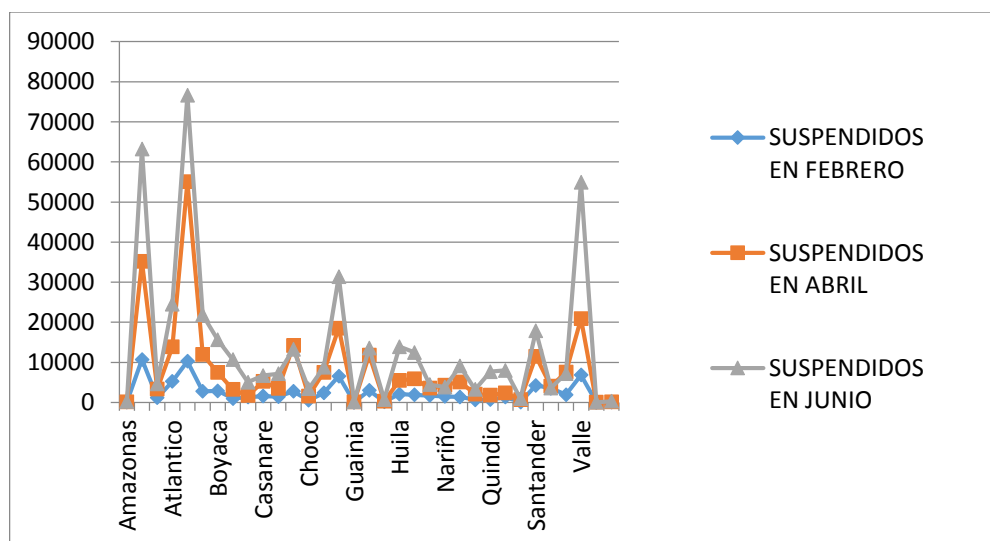


Grafico 1. De la autoría del escritor del ensayo. Datos recopilados de las bases certificadas de la página del Sisbén.

El grafico 1 evidencia el resultado del cruce de las bases de datos con la Registraduria Nacional y la Dian. Con la Registraduria Nacional para sacar del beneficio aquellas personas que fallecen y las familias aun reciben el subsidio a nombre del tercero y con la Dian para excluir del beneficio aquellas personas que superaron los montos establecido en la nueva Reforma tributaria Art 198 de la Ley 1607 del 2012 ya sea por patrimonio, por ingresos como independiente o por ingresos como asalariado y estaban obligados a realizar declaración de renta, generando así una consolidación de registros, y exclusión de personas que tienen una calidad de vida estable dando prioridad a las personas más vulnerables.

Los departamentos con más registros suspendidos son amazonas teniendo en cuenta la cantidad de registros activos con los registros suspendidos, seguido por el departamento del valle. Para tener un ejemplo más claro se toma el Departamento del Guaviare como base para realizar el análisis del comportamiento de los beneficiarios al obtener los subsidios del Estado a través del Sisbén III.

Registros Suspendidos en el Departamento del Guaviare para el año 2013

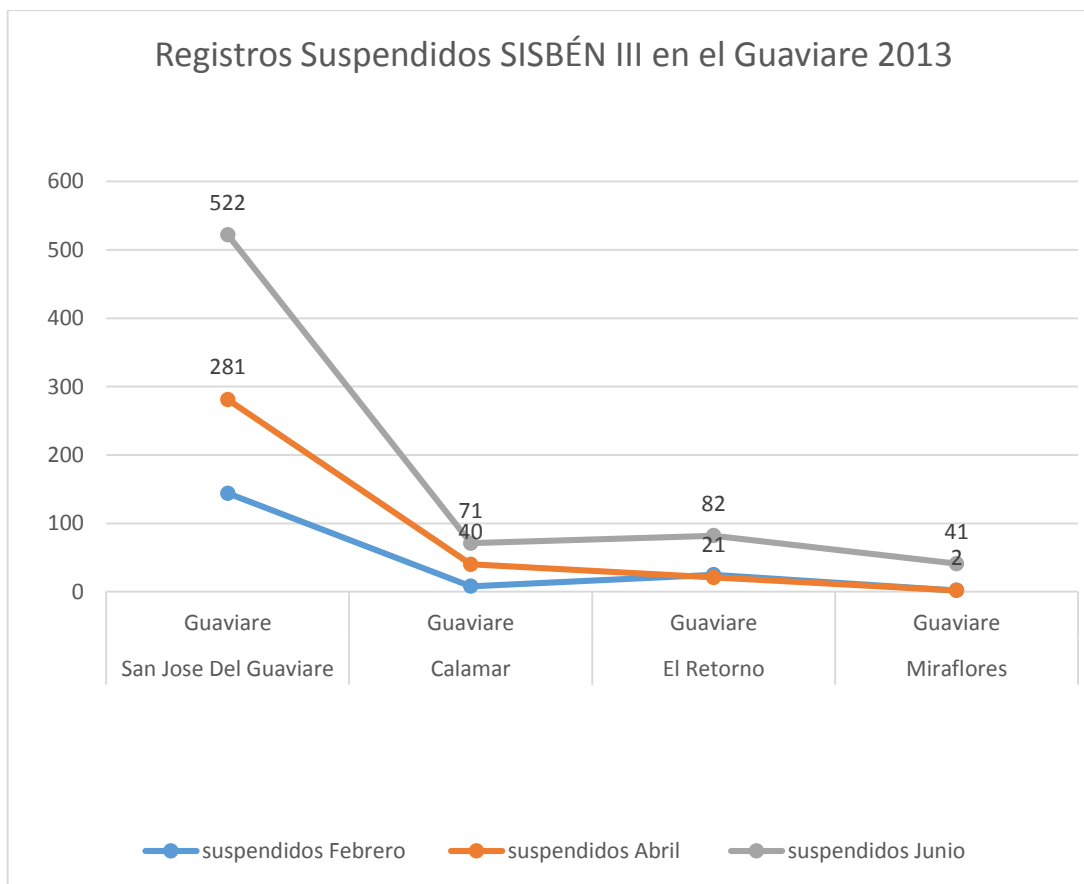


Grafico 2. De la autoría del escritor del ensayo. Datos recopilados de las bases certificadas de la página del Sisbén.

El Departamento del Guaviare cuenta con cuatro municipios inscritos en el programa del Sisbén III, San José del Guaviare capital del Departamento con una población de 65.980 habitantes, Calamar con una población de 10.160 habitantes, El Retorno con una población de 21.025 habitantes, Miraflores con una población de 11.311 habitantes. En el año 2013 teniendo como soporte las 3 listas certificadas del Sisbén III, en el Departamento del Guaviare los datos suspendidos suman los 1.239 ciudadanos, este indicador nos muestra

que los beneficiarios de área rural y urbana no cumplieron con la actualización de datos y por tanto queda la información incorrecta y el DNP suspende los registros. Se refleja en el grafico 2 como se está avanzando en la lucha contra la corrupción y como están quedando vinculados los ciudadanos que según el Estado residen en condiciones vulnerables y requieren ayudas.

Registros Activos en el Departamento del Guaviare para el año 2013.

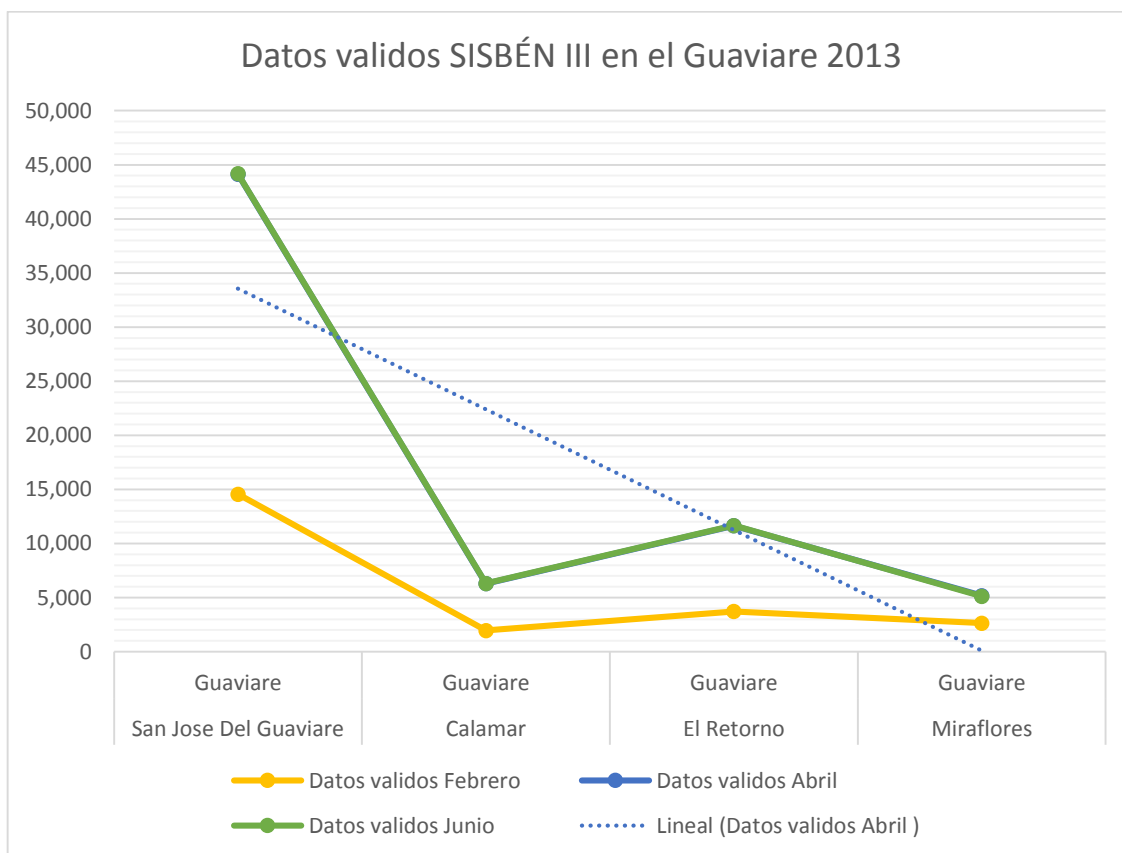


Grafico 3. De la autoría del escritor del ensayo. Datos recopilados de las bases certificadas de la página del Sisbén.

De los 108.476 habitantes del departamento del Guaviare distribuidos en los cuatro municipios, 67.274 habitantes se encuentran en los registros validos del Sisbén III. En el grafico 3 que el 79% de la población del departamento se encuentra vinculada a los programas sociales. Sin embargo, aunque no hay pruebas físicas para evidenciar irregularidades en la selección de beneficiarios se puede decir que alrededor del 20% de la población valida en los registros del Sisbén III son incluidos con datos irregulares, porque la corrupción hace que las cosas no funcionen de la mejor manera.

Lastimosamente el ser humano es un hombre demasiado ambicioso y algunos se dejan llevar por la ambición al dinero, en San José del Guaviare se puede evidenciar que existen personas que están inscritas en el programa Familias Guarda bosques y también tienen subsidios de vivienda por desplazamiento en otra ciudad, cuando se supone que si reciben el subsidio de Familias guardabosques es porque habitan su propia tierra en el campo y cuidan de ella, hay ciudadanos que obtienen la vivienda en el municipio de San José del Guaviare por medio del subsidio de vivienda, luego van y hablan con un amigo, o un conocido y sin saber de buena fuente es beneficiario a otro subsidio de vivienda, llegando a poseer varias propiedades que arriendan a particulares, así se evidencia más fácil que los ciudadanos en los municipios pequeños son muy corruptos, desangrando el bolsillo del Estado y llenando de dinero a los gremios y a los ricos, teniendo así ricos más ricos y pobres más pobres. Da un poco de indignación cuando los ciudadanos aprovechan que el Sisbén es el instrumento de focalización individual y modifican indicadores como estrato, ubicación geográfica, cantidad de hijos menores de edad, etc. accediendo a cualquier programa de

gasto social subsidiado dejando por fuera a los ciudadanos que se encuentran verdaderamente en estado vulnerable, se evidencia la alteración de los indicadores por medio de los encuestadores que ayudan a la selección de los beneficiarios, también los funcionarios encargados de registrar la información en las bases de datos del programa social, disminuyendo la clasificación en el Sisbén III, para obtener mayores beneficios, también y es el principal factor de corrupción el movimiento político que aprovechan particulares para realizar campañas electorales y afiliar a los ricos, a los pobres buscando un voto. No es que todos los ciudadanos tengan ese comportamiento irregular pero si existe mucha corrupción en los municipios del Guaviare.

El Estado tiene como destinación del presupuesto público unos rubros para la selección y entrega de subsidios. Mediante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General se obtiene la diferenciación de los rubros establecidos para la entrega de subsidios del Estado.

Presupuesto del Estado dirigido al subsidio de vivienda.

ENTIDAD	ORIGEN DEL PRESUPUESTO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL	APR. ADICIONADA	PRESUPUESTO VIGENTE
MINAGRICULTURA - GESTION GENERAL	NACION	SUBSIDIO DE VIVIENDA RURAL POR INTERMEDIO DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. - ATENCION A LA POBLACION DESPLAZADA - APD	\$ 80.000.000.000	\$ 0	\$ 80.000.000.000
MINAGRICULTURA - GESTION GENERAL	NACION	SUBSIDIO DE VIVIENDA RURAL POR INTERMEDIO DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	\$ 180.000.000.000	\$ 0	\$ 180.000.000.000
MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL	NACION	SUBSIDIO DE SOSTENIMIENTO Y MATRICULA DIRIGIDO A POBLACION SISBEN 1 Y 2 Y POBLACION VULNERABLE EN COLOMBIA - ICETEX	\$ 69.452.997.335	\$ 0	\$ 69.452.997.335
FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA	NACION	SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA	\$ 594.300.000.000	\$ 30.000.000.000	\$ 624.300.000.000
FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA	NACION	SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA PARA POBLACION DESPLAZADA REGION NACIONAL	\$ 500.000.000.000	\$ 0	\$ 500.000.000.000
FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA	NACION	IMPLEMENTACION MACROPROYECTOS DE INTERES SOCIAL NACIONAL VINCULADOS A SUBSIDIOS DE VIVIENDA EN ESPECIE	\$ 8.000.000.000	\$ 0	\$ 8.000.000.000
FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA	NACION	SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA PARA POBLACION AFECTADA POR LA OLA INVERNAL	\$ 50.000.000.000	\$ 0	\$ 50.000.000.000
TOTAL SUBSIDIOS.			\$ 1.481.752.997.335	\$ 30.000.000.000	\$ 1.511.752.997.335

Tabla 4. Datos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General.

Revisar y definir explícitamente los parámetros establecidos el Conpes Social 100 y 117 para el registro en el Sisbén III, en conjunto de todos los entes reguladores es la principal recomendación, logrando un criterio general de todas las entidades adscritas al Sisben III para la inclusión de los beneficiarios a los programas sociales subsidiados tratando de combatir a la corrupción. Establecido en

Se propone que de la misma manera que en el Sisbén III se realizaron cruce de bases de datos entre la Registraduría Nacional, la Dian y se eliminaron las duplicidades, se realice este proceso teniendo en cuenta más entidades o sectores como el financiero, lo deseable sería que existiera una base de datos que cruce información tanto con Entidades privadas como con Entidades Públicas y así minimizar el riesgo de inclusión a ciudadanos no vulnerables a los programas sociales subsidiados.

A pesar que ahora con el Sisbén III, se hace referencia al estudio diferenciado de 14 ciudades y antiguamente se realizaba con dos componentes rural y urbano, se hace necesario que se expandir esa cobertura de análisis e investigación para la selección de beneficiarios porque los 32 departamentos son diferentes, las culturas son diferentes y el comportamiento de los ciudadanos también, lo que hace que exista una falla en el análisis al colocar los resultados de las 14 ciudades principales con las demás ciudades que tienen diferentes actos culturales o conflictos armados.

Sería efectivo la implementación de indicadores que los funcionarios públicos o encargados de los procesos de selección no puedan modificar sin un respectivo ordenamiento por parte del DNP o del Departamento de la Prosperidad Social, ya que es este el principal problema que se ve reflejado en los entes territoriales cuando los ciudadanos aprovechan que el Sisbén es el instrumento de focalización individual y modifican indicadores como educación del jefe del hogar, estrato, cantidad de hijos menores de edad, número de bienes, ubicación geográfica, educación del cónyuge y hacinamiento, atraso escolar.

Visitar los ciudadanos que tiene acceso a los programas sociales Subsidiados, sería una de las metodologías para la consolidación de la información a nivel nacional, identificando las familias que lograron tener auto sostenibilidad y tengan hijos en situación económicamente activa al trabajo y puedan acceder a sus propios recurso, dejando así un espacio para el ingreso de un familia que acaba de formarse y se encuentra en situación de vulnerabilidad.

Se requieren auditorías a nivel nacional en periodos de elección esencialmente, para que algunos Gobernadores, Alcaldes de los municipios y los alcaldes del distrito no aprovechen su figura política para entregar los subsidios de mejoramiento de vivienda, también para que se abstengan de efectuar actualización por solicitud de los ciudadanos y afiliación de personas en la base del Sisbén III, asegurando votos electorales.

Es necesario realizar actualizaciones al Sisbén III exigiendo los nuevos puntajes a los beneficiario, aumentando la participación social de parte de los ciudadanos beneficiarios creando mayor vigilancia de la implementación y funcionamiento de los programas sociales, creando conciencia a los ciudadanos que si conocen de personas beneficiarias de los subsidios y no necesitan de ellos, puedan denunciar anónimamente para que el Departamento de la Prosperidad Social envíe auditores externos al departamento y logren verificar la información.

CONCLUSIONES

Con este ensayo se analizaron los diferentes comportamientos que tienen los ciudadanos al acceder a los subsidios, también se identificaron los actos de corrupción que se despliegan al momento de seleccionar los beneficiarios de los subsidios a nivel nacional y en el departamento del Guaviare, dejando en otro contexto el propósito de solucionar en gran medida las necesidades básicas de la población vulnerable.

Los movimientos políticos tienen monopolizado la entrega de subsidios a pesar que El Estado colombiano con la constitución política de 1991 proyecta realizar una distribución más equitativa del ingreso, la verdad es que semanas antes de las elecciones ya sea para alcaldía o gobernación se evidencia un auge en la entrega y afiliación de subsidios, generando menor convergencia social.

La normatividad en Colombia para la selección y entrega de los subsidios es muy amplia, buscando contrarrestar la corrupción, sin embargo algunos funcionarios logran evadir la ley cometiendo actos inmorales, cambiando indicadores de vulnerabilidad (estrato, cantidad de hijos menores de edad, número de bienes, ubicación geográfica) para el beneficio de sus amigos o conocidos por la falta de efectividad del Estado en sancionar a los funcionarios, está escrita la ley pero no se utiliza, la principal problemática es la corrupción y la falta de concientización del ciudadano. Se evidencia también el Departamento del Guaviare la cultura del avisado y del rico más rico y del pobre más

pobre, ayudando así a que los terratenientes tengan más propiedades para arrendar en bondad de los subsidios otorgados a través del Estado.

Por otro lado se encontraron mecanismos de mejoramiento en el Sisbén III con el objeto de focalizar las ayudas en quienes realmente lo requieren, realizando procesos de cruce de información tanto en entidades privadas como entidades públicas minimizando el riesgo de inclusión a ciudadanos no vulnerables a los programas sociales subsidiados. La identificación de las entidades reguladoras que participan en la selección de ciudadanos beneficiarios, la distribución del subsidio y seguimiento de los recursos fue importante para reconocer la importancia en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales logrando cobertura de familias potenciales beneficiarias en municipios alejados y marcados por la violencia armada.

Por ultimo una frase que abarca la problemática “Creando conciencia ciudadana se cambia al país”.

BIBLIOGRAFIA

República de Colombia, Gobierno Nacional Ley 1176 de 2007(diciembre 27) por la cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. Recuperado del 12 de septiembre 2013

https://www.sisben.gov.co/Portals/0/Documentos/ley/07_ley_1176_2007.pdf

República de Colombia, Gobierno Nacional Ley No. 1450 (16 de junio de 2011) Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014. El Congreso de Colombia, artículo 3o. Propósitos del Estado y el pueblo Colombiano. Recuperado del 12 de septiembre 2013.

<http://www.dian.gov.co/dian/13Normatividad.nsf/1cffb08b38cf8c9f05256f88006639f0/6f5265e6ed5ef024052578d200741ecc?OpenDocument>

República de Colombia, Departamento Nacional de planeación, revista (marzo 25 del 2010): Juan Mauricio Ramírez Cortés. Control de la manipulación en el Sisbén: Logros y retos del DNP recuperado el Recuperado el 12 de septiembre 2013.

República de Colombia, Departamento de la Prosperidad Social. 2013 “Mas Familias en Acción, Consulta en línea, recuperado el 13 de septiembre

http://www.dps.gov.co/ingreso_social/familiasenaccion.aspx

República de Colombia, Ministerio de Salud y Protección Social, marzo de 2012, Formato de presentación Acuerdo para la Prosperidad Social (APP) Recuperado el 18 de septiembre 2013.

<http://www.minsalud.gov.co/salud/Paginas/Acuerdoparalaproseridad.aspx>

República de Colombia, Ministerio de Salud y Protección Social, 2013, Histórico información básica y acuerdos para la prosperidad Régimen Subsidiado, Recuperado el 12 de septiembre 2013.

<http://www.minsalud.gov.co/salud/Paginas/R%C3%A9gimenSubsidiado.aspx>

República de Colombia, Ministerio de Trabajo. Colombia mayor, un programa de solidaridad para proteger a las personas de la tercera edad en extrema pobreza.

Recuperado el 8 de octubre 2013

<https://www.mintrabajo.gov.co/colombia-mayor.html>

República de Colombia, Ministerio de Hacienda y Crédito Público. 2013. Rendición de cuentas 2013. Recuperado el 9 de octubre 2013

<https://www.minhacienda.gov.co/homeMinhacienda/presupuestogeneraldeLANACION>.

República de Colombia, Gabriel Eduardo Mendoza Martelo, Jorge Iván Palacio Palacio y Nilson Pinilla Pinilla 2010. Sentencia T-287/10 Bogotá D. C., diecinueve (19) de abril de dos mil diez (2010).

Sisbén. Guía para el uso del Sisben III, Versión 2.0 Junio de 2011. Subdirección de Promoción Social y Calidad de Vida. Recuperado del 18 de septiembre 2013.

<https://www.sisben.gov.co>

Tablas de Excel con registros del Sisbén III. Recuperado del 15 de septiembre 2013.

<https://www.sisben.gov.co/Informaci%C3%B3n/ReporteBaseCertificadaSisb%C3%A9n.aspx#.UjJ9-HpZjIU>

Comportamiento Humano, Psicología del comportamiento Humano. Recuperado el 10 de Octubre.

<http://psicologosenlinea.net/1688-comportamiento-humano-psicologia-definicion-del-comportamiento-humano-y-como-la-luna-puede-afectar-el-comportamiento-de-las-personas.html#ixzz2hX5g48Qi>